



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023



La Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, para desarrollar el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023, a efecto de revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, y 42 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 1, 21, 94 fracción VI, 97 y 117 fracción II, de la Ley de Educación del Estado de Hidalgo; y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

CONVOCA

A toda maestra o maestro que decida voluntariamente participar en el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y maestros que decidan participar en este proceso de promoción deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 9 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Contar con el título de licenciatura, acorde a su función y servicio educativo;
- II. Encontrarse en servicio activo desempeñando la función docente, asesoría técnica pedagógica, de dirección o supervisión;
- III. Contar con una categoría registrada en el catálogo respectivo;
- IV. Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente con nombramiento definitivo al participar en el proceso de promoción a la categoría inmediata superior;
- V. Contar con experiencia mínima de cinco años en la función directiva o de supervisión con nombramiento definitivo al participar en el proceso de promoción a la categoría inmediata superior;
- VI. Ocupar la categoría de antecedente inmediata anterior a la que aspira promoverse, correspondiente al nivel y servicio educativo en el que se desempeña con nombramiento definitivo;



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2022-2023**



- VII. Participar en la promoción a funciones directivas o de supervisión con una categoría, acorde al centro de trabajo al que está adscrito;
- VIII. Cumplir, si cuenta con dos o más plazas, con las reglas de compatibilidad que emita la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, antes y durante su participación en el proceso a funciones de dirección o de supervisión;
- IX. Contar con un mínimo de 25/horas/semana/mes, en el caso del personal docente del nivel de educación secundaria;
- X. Tener un mínimo de 24/horas/semana/mes, en el caso del personal docente que imparta tecnología o educación física;
- XI. Acreditar, antes de la aplicación de la apreciación de conocimientos y aptitudes, el curso de habilidades para las funciones directivas o de supervisión. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a través de los medios de comunicación que estime pertinentes, informará los mecanismos para que la persona participante tenga la oportunidad de acreditarlo, y
- XII. Podrán participar en el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión conforme a la presente convocatoria, las maestras o maestros que realicen funciones directivas o de supervisión con plaza docente o de dirección respectivamente y que cuenten con un nombramiento temporal o comisión firmada y autorizada por la autoridad educativa, atendiendo a las líneas de promoción comprendidas en el Anexo III del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica.

SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES.

Las plazas vacantes materia de este proceso serán las que publique esta autoridad educativa para su consulta en la página electrónica <http://www.hgo.sep.gob.mx>. Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 1 de junio de 2022 y hasta el 16 de mayo de 2023. **Anexo 1 de esta convocatoria.**

TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y MAESTROS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023, serán los publicados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en su portal de internet <http://usicamm.sep.gob.mx>.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2022-2023**



CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vinculación y compromiso de las maestras y los maestros que aspiran a las funciones directivas o de supervisión con la comunidad escolar para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta, como parte del proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica ciclo escolar 2022-2023 serán los siguientes:

- I. Estudios de posgrado, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II. Antigüedad, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos;
- III. Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- IV. Reconocimiento al buen desempeño, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos, y
- V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 28 y en el Anexo IV del Acuerdo, respectivamente.

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

-
- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 24 al 29 de enero de 2022;



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2022-2023**



Modalidad del registro

II. El registro se llevará a cabo a distancia.

El aspirante deberá registrar la información solicitada y cargar la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos en la plataforma electrónica <http://www.hgo.sep.gob.mx>, conforme a la fecha y hora indicada en cita para el registro. **Anexo 2 de esta convocatoria.**

Requisitos para iniciar el registro

III. Deberá presentar:

- a) La cita de registro;
- b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria, y
- c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso;

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	DOCUMENTO PROBATORIO
Contar con título de licenciatura	Título Profesional/Cédula Profesional
Estudios de posgrado (Especialidad, Maestría o Doctorado)	Título del último grado de estudios
Contar con una categoría registrada en el catálogo respectivo.	Formato Único de Personal y Plantilla
Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente con nombramiento definitivo.	
Contar con experiencia mínima de cinco años en la función directiva o de supervisión con nombramiento definitivo	
Ocupar la categoría de antecedente inmediata anterior a la que aspira promoverse, correspondiente al nivel y servicio educativo en el que se desempeña con nombramiento definitivo.	
Contar con un mínimo de 25/horas/semana/mes, en el caso del personal docente del nivel de educación secundaria.	
Tener un mínimo de 24/horas/semana/mes, en el caso del personal docente que imparta tecnología o educación física.	
Antigüedad en el servicio	
Nombramiento temporal o comisión firmada y autorizada por la autoridad educativa.	Orden de presentación y Formato Único de Personal
Cumplir, si cuenta con dos o más plazas, con las reglas de compatibilidad.	Dictamen de compatibilidad
Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social, registro de los CCT en que haya laborado en los últimos 10 años .	Tomas de posesión





**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2022-2023**



Sin generación de cita

- IV. En el supuesto de que no se genere cita para el registro, la maestra o maestro que deseen participar, deberá solicitar a través del correo electrónico promocionvertical@seph.gob.mx su participación.

Verificación documental

- V. El responsable del registro verificará que la persona que desea participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- VI. La maestra o maestro que desea participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente la expedirá esta autoridad educativa. Realizado lo anterior firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

Constancia de no cumplimiento

- VII. En caso de que la maestra o maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada participante podrá consultar a partir del 28 de mayo de 2022, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Los resultados serán definitivos e inapelables.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2022-2023**



Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, categoría y tipo de sostenimiento. En todos los casos el listado nominal ordenado se realizará a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará el 11 de julio de 2022.

SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o maestros participantes, en un plazo de quince días, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.promocionvertical.basica@nube.sep.gob.mx, y esta autoridad educativa el correo electrónico direccion.evaluacion@seph.gob.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

Para la asignación de plazas, se estará a lo dispuesto en los artículos del 33 al 38 del Acuerdo.

Toda forma de promoción a funciones directivas o de supervisión distinta a lo establecido en el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de este proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica y esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

Las maestras o maestros participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de plaza, deberán cumplir con los requisitos de contratación que determine esta autoridad educativa.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2022-2023**



NOVENA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la maestra o maestro participante

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso para la promoción a funciones directivas o de supervisión, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico promocionvertical@seph.gob.mx y números telefónicos 771 717 3568 /771 717 3661, o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico promocionvertical.usicamm@nube.sep.gob.mx.

DÉCIMA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO.

Las maestras y maestros participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la acreditación del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>.

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

DÉCIMA PRIMERA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad en las fechas establecidas de acuerdo al anexo 3 de esta convocatoria;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2022-2023**



- b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica o las bases de la convocatoria del proceso respectivo, o
- c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o por esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes;

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

*Asignación sujeta a la disponibilidad,
a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional*

- IV. El resultado obtenido por las maestras o maestros en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar una plaza a la totalidad de las personas participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General





**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2022-2023**



de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

- b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar plazas. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en los correos electrónicos promocionvertical@seph.gob.mx y direccion.evaluacion@seph.gob.mx, y
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión, ciclo escolar 2022-2023.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 17 de enero de 2022.



ATILANO RODOLFO RODRÍGUEZ PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2022-2023**



ANEXO 1 PLAZAS DISPONIBLES

NIVEL EDUCATIVO/SERVICIO/CATEGORIA	SOSTENIMIENTO FEDERALIZADO		
	VACANTES DEFINIIVAS	VACANTES TEMPORALES	TOTAL
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. INICIAL. INICIAL. DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	0	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. EDUCACIÓN FÍSICA. EDUCACIÓN FÍSICA. INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACION FÍSICA	0	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. PREESCOLAR. PREESCOLAR. DIRECTORA DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEA	0	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. PREESCOLAR. PREESCOLAR. INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS, FORÁNEA	0	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. PREESCOLAR. PREESCOLAR. INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEO	0	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. ESPECIAL. ESPECIAL. DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	0	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. ESPECIAL. ESPECIAL. SUPERVISOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL, FORÁNEO	0	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. PRIMARIA. PRIMARIA. SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA, FORÁNEO	0	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. PRIMARIA. PRIMARIA. SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA, FORÁNEO	0	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. PRIMARIA. PRIMARIA. DIRECTOR DE PRIMARIA, FORÁNEO	0	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. PRIMARIA. PRIMARIA. INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA, FORÁNEO	0	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. PRIMARIA. PRIMARIA. JEFE DE SECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA, FORÁNEO	0	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. INDÍGENA. INDÍGENA. DIRECTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRESCOLAR INDIGENA	0	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. INDÍGENA. INDÍGENA. INSPECTOR GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, FORÁNEO	5	0	5
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. INDÍGENA. INDÍGENA. DIRECTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA	0	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. INDÍGENA. INDÍGENA. INSPECTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA	0	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. INDÍGENA. INDÍGENA. JEFE DE ZONA DE SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA	3	0	3
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. DIRECTOR DE SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORÁNEO	1	0	1
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. GENERAL. INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA	0	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	0	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	3	0	3
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TÉCNICAS	0	0	0





**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2022-2023**



PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	4	0	4
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. DIRECCIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0
PROMOCIÓN. EDUCACIÓN BÁSICA. SUPERVISIÓN. SECUNDARIA. SECUNDARIA. JEFE DE SECTOR DE TELESECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0
TOTAL	16	0	16



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2022-2023**



ANEXO 2 MODALIDAD DE REGISTRO A DISTANCIA

Estimado Aspirante:

Para llevar a cabo el proceso de registro y verificación documental, deberá de cargar de manera obligatoria en la plataforma informática <http://www.hgo.sep.gob.mx>, los documentos enlistados en este anexo, en formato PDF, cuando se requiera, por ambos lados.

Los archivos deberán ser nombrado con las primeras cuatro letras y seis números de su CURP y el nombre del documento al que se hace alusión, como se muestra en la siguiente tabla.

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	DOCUMENTO PROBATORIO	NOMBRE DEL ARCHIVO	TIPO
Contar con título de licenciatura	Título Profesional/Cédula Profesional	MORA901501_Título Lic	OBLIGATORIO
Estudios de posgrado	Título del último grado de estudios	MORA901501_Título Posg	EN CASO DE CONTAR CON ESTUDIOS DE POSGRADO
Contar con una categoría registrada en el catálogo respectivo	Formato Único de Personal y Plantilla	MORA901501_FUP	OBLIGATORIO
Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente con nombramiento definitivo			
Contar con experiencia mínima de cinco años en la función directiva o de supervisión con nombramiento definitivo			
Ocupar la categoría de antecedente inmediata anterior a la que aspira promoverse, correspondiente al nivel y servicio educativo en el que se desempeña con nombramiento definitivo;		MORA901501_plantilla	OBLIGATORIO
Contar con un mínimo de 25/horas/semana/mes, en el caso del personal docente del nivel de educación secundaria;			
Tener un mínimo de 24/horas/semana/mes, en el caso del personal docente que imparta tecnología o educación física, y			
Antigüedad en el servicio			
Nombramiento temporal o comisión firmada y autorizada por la autoridad educativa	Orden de presentación y Formato Único de Personal	MORA901501_Orden	SOLO SI SE ENCUENTRA EN ESTA CONDICIÓN
Cumplir, si cuenta con dos o más plazas, con las reglas de compatibilidad	Dictamen de compatibilidad	MORA901501_Compatibilidad	SOLO SI CUENTA CON 2 O MÁS PLAZAS
Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social, registro de los CCT en que haya laborado en los últimos 10 años	Tomas de posesión	MORA901501_Tomas	OBLIGATORIO
Cita de Registro	Cita de Registro _portal USICAMM	MORA901501_Cita	OBLIGATORIO

NOTA: La constancia de compatibilidad, se deberá solicitar en el correo electrónico dictamen.compatibilidad@seph.gob.mx.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2022-2023**



**ANEXO 3 CALENDARIO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2022-2023**

No.	Actividad	Fecha
1	Publicación del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023.	17 de diciembre de 2021.
2	Publicación de convocatorias de las autoridades educativas de las entidades federativas.	17 de enero de 2022.
3	Generación de citas para el registro al proceso	Del 24 al 29 de enero de 2022.
4	Registro y verificación documental	Entre el 31 de enero y el 25 de febrero del 2022.
5	Curso de habilidades para las funciones directivas o de supervisión.	Entre el 7 de marzo y el 1 de abril de 2022.
6	Reconocimiento al buen desempeño: entrega de carta del colectivo docente.	Entre el 7 de marzo y el 1 de abril de 2022.
7	Apreciación de conocimientos y aptitudes.	23 y 24 de abril de 2022.
8	Consulta de resultados por las maestras y los maestros participantes.	28 de mayo de 2022.
9	Publicación del listado nominal ordenado de resultados.	11 de julio de 2022.
10	Evento público de asignación de plazas.	A partir de dos días después de la publicación del listado nominal ordenado de resultados.